



propia de D. Gabriel Ruiz Gimenez, hasta la esquina en donde está colocada la imagen de Sta. Rita; y que en este concepto se libere la certificación que se pide

Se dio cuenta de cinco expedientes de apremio seguidos contra varios deudores a la contribución territorial de mil ochocientos cincuenta y siete; de los cuales resulta que no han podido hacerse efectivas las costas que en ellos se designan; y con el fin de que sean declaradas fallidas las que merezcan esta calificación, el Ayuntamiento acordó: que desde luego paren al examen de la Comisión de contribuciones, y que sin perjuicio se cite igual número de mayores contribuyentes al de los Sres. Conceales. para que el martes próximo a las once de su mañana concurran a la declaración de partidas fallidas con sujeción a las ordenes vigentes

La municipalidad acordó: se proceda a instruir los expedientes para el arrendamiento de los ramos de propios para el año de mil ochocientos cincuenta

